

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 31 de octubre de 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 015 de 21 de agosto de 2018. Radicada con el número 2018-00653-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE BOAVITA.

Tunja, 6 de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANAGO

TARIA